



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **0273** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1377362).-

PARANÁ; **15 FEB 2013**

**VISTO:**

La presentación efectuada por la Rectoría de la Escuela Normal Superior "Osvaldo Magnasco" de la ciudad de Victoria, Departamento homónimo, solicitando la continuidad de la Carrera "Profesorado de Educación Superior en Ciencias de la Educación"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 0842/11 CGE se creó la mencionada carrera por una cohorte a partir del Ciclo Lectivo 2011, conforme la Estructura Curricular aprobada por Resolución N° 0259/11 CGE;

Que por Resolución N° 1001/12 CGE se autorizó la continuidad del Profesorado de referencia por el término de una cohorte a partir del Ciclo Lectivo 2012;

Que el Sistema Educativo Provincial requiere docentes que cumplan los requisitos oficiales de titulación para el ejercicio de Nivel Superior;

Que la Institución Educativa cuenta con los recursos humanos e infraestructura necesaria para la implementación de una nueva cohorte;

Que se adjunta listado de preinscriptos para el Ciclo Lectivo 2013;

Que el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Educación Superior ha emitido informe favorable al respecto;

Que tomado conocimiento la Titular del Organismo brinda anuencia para la continuidad del presente trámite;

Que el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable, ha informado la imputación presupuestaria correspondiente;

Que Secretaría General interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

**EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Autorizar la continuidad de la Carrera "*Profesorado de Educación Superior en Ciencias de la Educación*" que se dicta en la Escuela Normal Superior "Osvaldo Magnasco" de la ciudad de Victoria, Departamento homónimo, por el término de una (1) cohorte a partir del Ciclo Lectivo 2013, en virtud de lo expuesto en los considerandos de la presente.-  
///



Provincia de Entre Ríos

0273

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1377362).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

///

**ARTICULO 2°.-** Autorizar el destino de treinta y cinco (35) horas cátedra de Nivel Superior para la implementación del 1° Año cohorte 2013 de la Carrera referida en el Artículo precedente.-

**ARTICULO 3°.-** Imputar el gasto a: DA.201 - C.2 - J.55. - SJ.00 - ENT.201 - PG.18 - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.3 - FU.46 - FF.11 - SF.001 - I.1 - PR.1 - PA.1/3/4/6 - SPA.1004/1400/1403/1404/1410/1034/1054 - DPTO.99 - UG.99.-

**ARTICULO 4°.-** Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Educación Superior, Dirección General de Planeamiento Educativo, Departamentos: Centro de Documentación e Información Educativa, Presupuesto, Auditoría Interna, Legalización, Homologación, Competencia Docente e Incumbencias Profesionales de Títulos y Equivalencias de Estudios, Dirección Departamental de Escuelas de Victoria, Establecimiento Educativo y oportunamente pasar las actuaciones a la Dirección de Educación Superior a sus efectos.-

LEV.-

ES COPIA

Sra. Vanesa L. Demediuk  
Directora de Despacho  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos

Prof. BLANCA AZUCENA ROSSI  
Vocal  
Consejo General de Educación

Prof. Héctor E. de la Fuente  
Vocal  
Consejo General de Educación

Lic. CLAUDIA VALLORI  
VOCAL  
Consejo General de Educación

Prof. GRACIELA BAR  
PRESIDENTE  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos

SUSANA COSMO  
VOCAL REPRESENTATIVA MUJERES  
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION